



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

00095

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE-1180-01696553-5 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 01/2021 SOyEP para la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN INTEGRAL CAMINO VIEJO A ESPERANZA - ETAPA I", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00007/2021, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$204.406.284,¹⁵).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos en la normativa vigente, el día 28 de enero del año 2021 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, en el cual se presentaron cinco (5) propuestas a saber: I) COEMYC S.A., con una oferta de pesos doscientos sesenta y siete millones novecientos veinte mil doscientos cincuenta y ocho con cincuenta y seis centavos (\$267.920.258,⁵⁶); II) MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., con una oferta económica de pesos doscientos seis millones quinientos diecisiete mil quinientos cinco con cinco centavos (\$206.517.505,⁰⁵); III) GUERECHET S.A., cuyo monto de oferta fue de pesos doscientos dieciocho millones novecientos setenta y ocho mil trescientos noventa con diecinueve centavos (\$218.978.390,¹⁹); IV) COCYAR S.A., con una oferta de pesos doscientos veintitrés millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta y cinco con un centavo (\$223.816.365,⁰¹); y V) EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A. - WINKELMANN S.R.L. UNIÓN TRANSITORIA, cuyo monto de oferta fue de pesos doscientos nueve millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y seis con cuarenta y un centavos (\$209.546.546,⁴¹).

Que se adjuntó informe técnico, económico y financiero de las empresas oferentes, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que la Comisión Especial Evaluadora creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00007/2021, efectuó el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas para la contratación de los trabajos licitados, observando que la oferta de la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que desde el punto de vista técnico, dicha firma posee antecedentes y equipamiento suficientes para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta en un uno



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

00095

con cero tres por ciento (1,03%) por encima del presupuesto oficial, siendo razonable el precio ofertado y encontrándose dentro de los parámetros que admiten su adjudicación atento las condiciones de mercado imperantes.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora aconseja adjudicarle la obra a la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. por el monto de su oferta de pesos doscientos seis millones quinientos diecisiete mil quinientos cinco con cinco centavos (\$206.517.505,⁰⁵).

Que atento a que la presente obra se financia con fondos nacionales en el marco del "Plan Argentina Hace II", las sumas que exceden del Presupuesto Oficial deben ser cubiertas con fondos municipales imputados al Presupuesto aprobado para el corriente año.

Que, por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 01/21 SOyEP para contratar la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN INTEGRAL CAMINO VIEJO ESPERANZA - ETAPA I", dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00007/21.

Art. 2°: Adjudíquese a la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, por el monto de su oferta final de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$206.517.505,⁰⁵).

Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de dominio público - Actividad Programática: 22.75.51 - Fuente de Financiamiento: 133 - De Origen Nacional, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$204.406.284,¹⁵).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00095

DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

- Art. 4°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de dominio público - Actividad Programática: 22.75.51 - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal, la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.111.220,90).
- Art. 5°: Autorícese a la Secretaria de Obras y Espacio Público a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.
- Art. 6°: Refrédese por las Secretarías de Hacienda y de Obras y Espacio Público y por el Secretario de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Mg. Griselda Bertoni
Secretaría de Obras y Espacio Público



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Carolina Pedrabuena
Secretaría de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno